MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO
PRESIDENCIA DE REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Promoviendo la calidad de vida de los paraguayos"

Viva Paraguay

DICTAMEN UOC Nº ...19...../12

Asunción, 14 de noviembre de 2012

Señora Ministra:

Tengo el honor de dirigirme a S.E., con el objeto de solicitar su autorización para el inmediato inicio de un proceso de contratación del servicio de reparación y mantenimiento de vehículos para la flota del Ministerio de Justicia y Trabajo, considerando las siguientes circunstancias:

Esta UOC ha llevado adelante el proceso individualizado como LPN N° 10/2012 "Reparación y Mantenimiento de la Flota de Vehículos del MJT", llamado plurianual, a objeto de satisfacer las múltiples y urgentes necesidades que se registran en esta materia

El día de la fecha el Comité de Evaluación ha concluido el análisis de las ofertas presentadas habiendo concluido que ninguna de las ofertas cumple con los requisitos establecidos en el PBC, recomendando la DECLARACIÓN DESIERTA del Proceso Licitatorio y el inmediato inicio del Segundo Llamado a objeto de atender las necesidades referidas.

Si bien este Segundo Llamado será iniciado inmediatamente y comunicado a la DNCP para el inicio de los plazos procesales de rigor una vez autorizada por Resolución de S.E., los plazos estipulados en la Ley para la realización de una contratación mediante este procedimiento son extremadamente prolongados para atender algunas de las necesidades urgentes que se registran tales como la reparación de los vehículos para traslado de internos de los diferentes centros de privación de libertad tanto de la Capital y su área metropolitana y el interior.

Igualmente, el prolongado período que se registra a la fecha sin contarse con este servicio ha generado la necesidad urgente de realizar mantenimientos a los vehículos no averiados de tal manera a propiciar la prolongación de su vida útil y cumplir con nuestra responsabilidad de administración del patrimonio institucional.

En consecuencia, si bien, como se dijo, será iniciado el procedimiento Contratación a través del procedimiento ordinario de Licitación Pública Nacional para que el servicio sea contratado y se encuentre vigente en el ejercicio siguiente, se recomienda la realización de un llamado a Contratación por la Vía de la Excepción fundado en lo estipulado en el inc. d) del art. 33 de la Ley 2051.

Esta norma dispone textualmente cuanto sigue: Artículo 33.- CASOS DE EXCEPCIÓN. Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de

Res. 472
16/11/12

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Abg. Elizabeth Schacht P.
Directora de Contrataciones

contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan: ...d) derivado de situaciones que configuren caso fortuito o fuerza mayor, en que no sea posible obtener bienes o servicios, o ejecutar obras mediante el procedimiento de licitación en el tiempo requerido para atender la eventualidad de que se trate; en este supuesto las cantidades o conceptos deberán limitarse a lo estrictamente necesario para afrontarlas.

Los conceptos de fuerza mayor o caso fortuito no deben enfrascarse sólo dentro de aquellos supuestos imprevisibles provenientes de actos o hechos de la naturaleza. Dentro de tales conceptos se enmarcan, también, todos los hechos, actos u omisiones del hombre que, por resultar ajenos o por escapar a la voluntad de quien se veía obligado a mantener cierta conducta, se vio razonablemente imposibilitado de realizar aquélla conducta a la que estaba obligado.

Bajo esos conceptos, cabe entender a la declaración desierta como una situación de fuerza mayor, pues el hecho de que los oferentes no hayan cumplido con las condiciones del pliego se halla fuera del control de la Administración...

Atendiendo a las consideraciones señaladas y a que a la fecha la UOC se encuentra diariamente ante los reclamos de todas las dependencias ministeriales respecto de la urgente necesidad de contar con este servicio, se solicita a la Sra. Ministra la autorización pertinente para proceder a un llamado por la vía de la excepción con plazos reducidos de tal manera a contar de manera urgente con este servicio, utilizando para ello una prudente porción de la disponibilidad prevista para el llamado que se declara desierto, de tal manera a atender, al menos, las necesidades más urgentes.

Es importante señalar que se ha solicitado una reprogramación presupuestaria para contar con disponibilidad para poder asumir el compromiso que derivará de esta contratación, en el Objeto del Gasto 240 - Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones.

Salvo mejor parecer, la saludo muy respetuosamente

Abog. Elizabeth Schacht Pfefferkorn
Directora de Contrataciones

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO
Dirección General de Despacho
Entrada Nº: 2214
Hora: 13:05 Fecha: 14 NOV. 2012
Recibido por: SARA DENDIA
Agente de Gabinete
Firma:

A Su Excelencia
LORENA SEGOVIA AZUCAS, MINISTRA
MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO
E. S. D.